



Expediente: 54/06

Carátula: ALVAREZ RAMON ATILIO C/ BAZZANO G. Y VEGA D. S.H.Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 07/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - VEGA, DORA CECILIA-DEMANDADO

900000000000 - BAZZANO G. Y VEGA D. S.H., -DEMANDADO

24304424318 - ALVAREZ, RAMON ATILIO-ACTOR

900000000000 - BAZZANO, GUILLERMO RUBEN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 54/06



H105026286149

JUICIO: ALVAREZ RAMON ATILIO c/ BAZZANO G. Y VEGA D. S.H.Y OTROS S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA.- Juzgado del Trabajo II nom

San Miguel de Tucumán, julio de 2026.

Proveyendo la presentación Ramón Atilio Alvarez con el patrocinio letrado de Martín Fernando Sandez: de la planilla de actualización de capital presentada, córrase traslado a la parte demandada por el término de cinco días, conforme lo previsto por el artículo 152 del CPL. Se hace constar que el termino comenzará a computarse una vez notificada la presente providencia en casilla digital respectiva, y que la presentación se encuentra incorporada al expediente digital para su toma de conocimiento art. 187 del CPCC supletorio, por lo tanto no se remite copia de traslado.PMM

Actuación firmada en fecha 06/07/2026

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.